



Nº de Expediente

105/2016/01298

Fecha: 19/01/2017

ASUNTO

Acuerdo Marco de las Obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales cuya competencia corresponde al Distrito de Chamartín para el año 2017

DILIGENCIA

Se extiende en el día de la fecha para hacer constar que por un error material la aplicación correcta del art 26 "categorías de clasificación de los contratos de obras" que recoge el real Decreto 773/2015 de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del reglamento general de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, es la siguiente :

Cuando el valor estimado de cada lote o suma de los lotes a los que se licite sea igual o superior a 500.000 euros:

- Clasificación

Grupo/s:	Subgrupo/s:	Categoría/s:	Lote/s:
C	4, 6, 8 y 9	5	1
I	6	4	1
J	2 y 4	4	1
K	9	4	1

- Clasificación

Grupo/s:	Subgrupo/s:	Categoría/s:	Lote/s:
C	4, 6, 8 y 9	4	2
I	6	4	2
J	2 y 4	4	2
K	9	4	2

- Clasificación

Grupo/s:	Subgrupo/s:	Categoría/s:	Lote/s:
C	4, 6, 8 y 9	5	3
I	6	4	3
J	2 y 4	4	3
K	9	4	3

Lo cual informo a los efectos oportunos :

EL Jefe de Departamento de Servicios Técnicos.

Fdo.: Ignacio Aguirre de Palacio.

